LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00199

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Notificaciones Publicación emplazamiento Agencias en derecho	39, 42, 52 71	\$21.000.00 \$110.000.00 \$8.879.648.00
TOTAL COSTAS:		\$9.010.648.00

Son: Nueve millones diez mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$9.010.648.00)

Medellín, 13 de abril de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO Secretaria

<u>Λ4</u>

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo		
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A.		
Ejecutado	Depósito y Ferretería Santa		
	Ana S.A.S. y Adolfo León		
	Colorado Restrepo		
	Jorge Enrique Escobar Muñoz y		
	Álvaro Iván Botero Isaza		
Radicado	0500131030082018-00199-00		
Interlocutorio Nº	281		
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas		

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

: , .